



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0050

SE ACEPTA la valla instalada por el reclamante, conforme al soporte gráfico allegado (archivo 50). A su vez, se le recuerda a la apoderada del gestor, que el aviso deberá permanecer en el predio hasta la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento (art.375-7 del C.G.P.).

Por lo anterior, ya inscrita la demanda (archivo 40 fl.11) e incorporadas las fotografías de rigor, **SE ORDENA** la inclusión del contenido del anuncio en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA que lleva el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA por un (1) mes, dentro del cual podrán contestar el libelo las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el pleito en el estado en que se encuentre.

De otro lado, auscultado el Registro Nacional de Emplazados (archivo 41), se observa lo siguiente:

TYBA Ayuda Emplazados Inicio Contacto

Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

¡Advertencia!

Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, diríjase al despacho judicial correspondiente.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento Proceso	BOGOTA 11	Ciudad Proceso	BOGOTA, D.C. 11001
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO 31	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC
Despacho	JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001	Código Proceso	11001310300120220005000

No soy un robot

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda. Buscar:

CÓDIGO PROCESO	CLASE PROCESO	DEPARTAMENTO PROCESO	CIUDAD PROCESO	DESPACHO
11001310300120220005000	PROCESOS VERBALES	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 BOGOTA DC

Por lo tanto, dada la advertencia de “proceso no disponible para consulta”, por Secretaría, **repítase** el **emplazamiento** de los HEREDEROS INDETERMINADOS de PABLO EMILIO CASTRO, de JOSÉ EFRAÍN CASTRO, de HUMBERTO CASTRO, de CARLOS JULIO CASTRO, de JOSÉ ERNESTO CASTRO, de MARÍA



GERTRUDIS CASTRO, de ANA ENRIQUETA CASTRO y de MARÍA LEONOR, así como el de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Verifíquese que esto último se surtió a cabalidad, antes de añadir la respectiva constancia al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario	